

COLEGIO DE ABOGADOS  
CONSEJO GENERAL

*Mérida Callejo arvalo*  
*Equique (N)*  
*F. Díaz M.*

COLEGIO DE ABOGADOS CONSEJO GENERAL (C) (C) (C)  
Santiago, 30 de septiembre de 1975. -  
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Que según consta del documento de fs. 15, doña Laura Muller Rivera, deduce amparo por el trágico fallecimiento de su hijo don Fernando Díaz Muller, ocurrido en Santiago a consecuencia de una agresión de que fue objeto el día 25 de Junio de 1975;

2.- Que el hecho que motiva esta solicitud afecta a un abogado - la señora Muller Rivera - siendo la víctima del incidente un abogado, hecho que obliga a este Consejo a prestar la mayor atención a los antecedentes que se han invocado y traído a la vista;

3.- Que el fallecimiento del abogado don Fernando Díaz Muller, no obstante tratarse de un hecho de carácter policial se encuentra rodeado de graves implicancias, también policiales, que este Consejo no puede desatender. En efecto, la agresión de que fue objeto el abogado Fernando Díaz Muller se perpetró en un Cuartel de Carabineros, por un individuo cuya identidad no se haya perfectamente establecida, dando lugar a varias irregularidades, todas ellas susceptibles de ser ejemplarmente sancionadas por la vía administrativa y judicial;

4.- Que el informe agregado a fs. 15 pronunciado por don Hernán Pérez Sepúlveda, Sub-Secretario de Carabineros, se infiere que, no existe sumario administrativo ni investigación sumaria a pesar de las anomalías que rodean la detención, agresión y posterior traslado del abogado a un centro asistencial;

5.- Que corresponde a este Consejo velar por que los abogados que integran la Orden sean tratados con la dignidad, deferencia y respeto que merece su condición de profesionales llamados por la Ley a actuar como colaboradores de la Justicia.

SE RESUELVE:

a) Que se acoge el amparo deducido a fs. 5 deducido por doña Laura Muller Rivera;

b) Que se acuerda oficiar a la Excmo. Corte Suprema de Justicia para que este Tribunal, si lo estima pertinente instruya al Juez que conoce del correspondiente proceso criminal, a fin de que se ponga en él la mayor atención y se de a su tramitación la máxima celeridad;



c) Que (ex ~~el~~) una Comisión de este Consejo integrada por el Presidente, el Vice-Presidente y dos Consejeros, se entrevistará con el señor Director General de Carabineros con el fin de señalarle la preocupación del Colegio por los hechos denunciados; y

d) Que el Colegio prestará su mayor atención y colaborará en cuanto este de su parte porque la investigación y sanción de los responsables de este hecho sea ejemplarizadora.

de Junio de 1975;

Julio Salas, Armando Álvarez, Valentín Robles, Pablo Rodríguez José Gómez, Carlos Correa, Ignacio Garcés Favio Achurra, Arturo Alessandri, Lidio Mera, Germán Vidal, Roberto Guerrero, Hernán Chávez Secretario Subrogante.-

PN/ATK

3.- Que el fallecimiento del abogado don Fernando Díaz Müller, no obstante tratarse de un hecho de carácter policial se encuentran rodeado de graves implicaciones, también políticas, que este Consejo no puede desatender. En efecto, la agremiación de abogados que este Consejo tiene a su cargo se perpetúa en un Cuartel de Carabineros, por un individuo cuya identidad no se haya perfectamente establecida, dando lugar a varias irregularidades, las que ellas susceptibles de ser ejemplarmente sancionadas por la vía administrativa y judicial;

4.- Que el informe entregado a la J.P. promulgado por don Hernán Pérez Bevilacqua, Sub-Secretario de Carabineros de Chile que, no existe un servicio administrativo ni investigación alguna a pesar de las solicitudes que se han hecho, respecto a la persona y posterior traslado del abogado a un centro carcelario;

5.- Que corresponde a este Consejo velar por que los abogados que integran la Orden sean tratados con la dignidad, deferencia y respeto que merece su condición de profesionales llamados por la ley a actuar como colaboradores de la Justicia.

SE RESUELVE:

a) Que se exige el amparo debido a la...  
b) Que se ordena oficial a la J.P. Corte...  
c) Que se ordena a la J.P. Corte...  
d) Que se ordena a la J.P. Corte...  
e) Que se ordena a la J.P. Corte...